CONTRATO N° 08/2020

CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA N° 5075 SAN MIGUEL

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE REPATRIACION,** domiciliada en Avda. Carlos Antonio López de la Ciudad de Repatriación, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **IGNACIA BEATRIZ BURGOS DE TORALES**, con C. I. Nº 1.153.449, en su carácter de Intendente Municipal; en su público despacho ante el Señor **ADRIANO BENITEZ TORRES**, con C. I. Nº 5.328.220, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1214282-4, domiciliada en Tte. Rojas Silva e/ Cristóbal Colon y Tte. G. Arias – Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada en este acto por **CRISPIN CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 1.214.282, Empresa Unipersonal, denominada en adelante la **"CONTRATISTA"**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
CONSTRUCCIÓN DE SANITARIO EN ESCUELA BÁSICA N° 5075 SAN MIGUEL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio, certificado de obras, recepciones provisorias y definitiva.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 381771.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 06/2020, convocado por Municipalidad de Repatriación, según resolución N° 945/2020 de fecha 27/05/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1335/2020 de fecha 07/07/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN MUNICIPALIDAD REPATRIACION SECRETARIA GENERAL
Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN MUNICIPALIDAD REPATRIACION INTENDENCIA MUNICIPAL
I. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Replanteo de obras	Metros cuadrados	15,7	10.000	157.000
2	72131601-003	Cimiento PBC	Metros cúbicos	12,3	309.000	3.800.700
3	72131601-003	Relleno de suelo y compactación	Metros cúbicos	8,8	100.000	880.000
4	72131601-005	Mampostería de nivelación 030 m.	Metros cuadrados	11,3	175.000	1.977.500
5	72131601-006	Aislación horizontal	Metro lineal	29,7	23.000	683.100
6	72131601-005	Mampostería de elevación 015 m. visto	Metros cuadrados	34,7	88.000	3.053.600
7	72131601-005	Mampostería de elevación 015 m. común	Metros cuadrados	23,1	84.000	1.940.400
8	72131601-004	Encadenado superior de H°A° 15x30	Metro lineal	25,3	121.000	3.061.300
9	72131601-007	Techo cerámico c/ tirantes de H°A° 2"x6", tejuelones y tejas --- españolas	Metros cuadrados	23,9	345.000	8.245.500
10	72131601-009	Contrapiso de cascotes e= 10 cms	Metros cuadrados	15,7	34.000	533.800
11	72131601-009	Carpeta alisada	Metros cuadrados	15,7	34.000	533.800
12	72131601-011	Inst. agua cte. (bachas, inhodoros, mingitorios)	Unidad	7	465.000	3.255.000
13	72131601-011	Inst. desagüe cloacal (por aterf)	Unidad	7	457.000	3.199.000
14	72131601-011	Artef. Sanitarios bachas	Unidad	2	436.000	872.000
15	72131601-011	Artef. Sanitarios inhodoros	Unidad	3	598.000	1.794.000
16	72131601-011	Artef. Sanitarios mingitorios	Unidad	2	622.000	1.244.000
17	72131601-011	Registro cloacal 40x40	Unidad	1	314.000	314.000
18	72131601-011	Cámara séptica	Unidad	1	2.455.000	2.455.000
19	72131601-011	Pozo absorbente	Unidad	1	3.957.000	3.957.000
20	72131601-011	Caño PVC desagüe	Metro lineal	9	61.500	553.500
21	72131601-001	Inst. eléctrica	Unidad	8	103.000	824.000
22	72131601-001	Alimentación al tablero	Unidad Medida Global	1	957.000	957.000
23	72131601-001	Artef. Eléctricos florecentes 2x20	Unidad	5	212.000	1.060.000
24	72131601-008	Revoque interior / ext.	Metros cúbicos	83,6	36.000	3.009.600
25	72131601-009	Revestido cerámico blanco h=1,20 mts.	Metros cuadrados	40,6	100.000	4.060.000
26	72131601-009	Piso cerámico PI-5	Metros cuadrados	15,7	100.000	1.570.000
27	72131601-009	Piso tipo guarda obra ancho 40 cms.	Metros cuadrados	9,1	99.000	900.900
28	72131601-010	Puerta metálica 070x210	Unidad	2	1.313.000	2.626.000
29	72131601-010	Ventana tipo balancín 060x040 c/ vidrios	Unidad	2	451.500	903.000
30	72131601-010	Puerta placa box 060x160 c/ parantes y pasadores	Unidad	3	957.000	2.871.000

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN INTENDENCIA MUNICIPAL

P. Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

31	72131601-012	Pintura látex interior /exterior	Metros cuadrados	73,5	23.000	1.690.500
32	72131601-012	Pintura aberturas	Metros cuadrados	16,2	29.000	469.800
33	72131601-012	Pintura techo	Metros cuadrados	44,3	32.000	1.417.600
34	72131601-013	Cartel de obra	Unidad	1	1.758.000	1.758.000
35	72131601-013	Limpieza de obras	Unidad Medida Global	1	1.540.000	1.540.000
Precio Total						**68.167.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes sesenta y ocho millones, cinto sesenta y siete mil, seiscientos. -**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de terminación de las obras es de 60 (sesenta) días corridos desde la emisión del acta e inicio de obra. -

La obra será llevada en Lote Nº 15, Manzana A, colonia Culantrillo, distrito de Repatriación, (se adjunta ubicación en el SIPC). -

Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. -

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contratación (UOC). -

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales. **(NO APLICA). -**

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019.- **(NO APLICA)**

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez 100 (cien) días deberá presentar a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Beatriz Burgos de Torales
Intendente Municipal
Distrito de Repatriación

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. –

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. -

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
Construcción de Sanitario en Escuela Básica Nº 5075 San Miguel", CON ID Nº 381771.-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. -

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.-

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Repatriación, República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio de 2020.-

Firmado por y en nombre de la Contratante;

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General

I. BEATRIZ BURGOS DE TORALES
Intendente Municipal

Firmado por y en nombre del Contratista;

CRISPIN CASTILLO
Propietario
CRISPIN CONSTRUCCIONES

CRISPIN CONSTRUCCIONES de Crispin Castillo
Cel.: 0985 - 895 058 / 0971 - 734 253